

Concurso de vídeos - Bideo lehiaketa

● RECACCIONA

Parte hartzeko garaia da!

18-30 urte años

Irailak 30 de septiembre

1.000 €, 300 €, 100 € *

*Zure parte-hartze proiektuetarako / Para tus proyectos de participación

egk.org



Euskadiko Gazteriaren Konsteilua
Consejo de la Juventud de Euskadi

Antolatzailea
Organiza:

Euskadiko
Gazteriaren
Konsteilua



Consejo de
la Juventud
de Euskadi

Diru laguntzailea
Con la ayuda económica de:



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa
Gizarte Politikako Departamentua
Departamento de Política Social





● RECacciona

Parte hartzeko garaia da!

Concurso de vídeos

1.- Compañía organizadora.

El Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua con domicilio social en C/Autonomía, 44, bajo, 48010 Bilbao, con CIF Q9850001J, organiza un sorteo entre todas las personas que participen en la campaña de votaciones del concurso denominado [“RECacciona. Parte hartzeko garaia da!”](#).

2.- Desvinculación con respecto a Facebook.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo, ni está asociado a él. La persona usuaria se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información al Consejo de la Juventud de Euskadi y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para comunicarle el premio en caso de que resulte agraciada/o en el sorteo.

3.- Objeto y mecánica del sorteo.

La persona participante podrá votar su vídeo favorito haciendo click en la pestaña inferior del vídeo que más le guste. Posteriormente, deberá introducir su e-mail para que el Consejo de la Juventud de Euskadi pueda contactar con él/ella, en caso de que resulte premiado/a. Asimismo, la persona participante informará sobre su localidad de residencia. Los datos los usará exclusivamente el Consejo para este concurso.

4.- Duración y Ámbito.

Podrá votar toda persona o asociación que lo desee, sin limitación geográfica, desde el día 2 a las 09.30 horas hasta el 15 de octubre a las 14.00 horas.

5.-Requisitos para participar.

Podrán participar en este sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook, así como asociaciones y movimientos sociales con un perfil/página real en Facebook.

No podrán participar: concursantes, trabajadoras/es del Consejo de la Juventud de Euskadi, miembros del jurado del concurso RECacciona, empresas con ánimo de lucro ni perfiles fraudulentos.



6.- Selección de la persona/asociación ganadora, suplentes, comunicación y entrega.

El Consejo de la Juventud de Euskadi realizará un sorteo ante el jurado del concurso RECacciona. Todas las personas/asociaciones que hayan votado su vídeo favorito formarán parte de este sorteo y podrán ser agraciadas con el premio de 100 euros para gastar en comercio justo o productos ecológicos.

El jurado del concurso RECacciona está compuesto por tres miembros de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Euskadi y dos trabajadoras/es de esta entidad.

Si no se logra contactar con la persona/asociación ganadora en un plazo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o ésta renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo premiado por sorteo, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre de la persona ganadora en la fan page de [Facebook del Consejo de la Juventud de Euskadi](#), en la página web del Consejo de la Juventud de Euskadi (www.egk.org) y vía email, una vez finalizado el plazo de votaciones y durante las 24 horas siguientes.

La persona/asociación agraciada en el sorteo deberá recoger el premio en el Consejo de la Juventud de Euskadi, en el lugar y hora fijado por el Consejo.

7.- Premios.

El premio consiste en 100 € para gastar en productos de comercio justo o agricultura ecológica. La persona/asociación agraciada elegirá uno o dos comercios en los que gastar el premio en Álava, Bizkaia o Gipuzkoa, y el Consejo de la Juventud de Euskadi le entregará, de mutuo acuerdo con el comercio o los comercios seleccionados, uno/dos vales por un importe total de 100 €.

8.- Reservas y limitaciones.

La constatación de la existencia de fraude (xej. perfiles falsos, y otras prácticas que contravengan estas bases) supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

El Consejo de la Juventud de Euskadi queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por las propias personas agraciadas que impidiera su identificación.

El Consejo de la Juventud de Euskadi se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.



El Consejo de la Juventud de Euskadi excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El Consejo de la Juventud de Euskadi se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Consejo de la Juventud de Euskadi se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, el Consejo de la Juventud de Euskadi quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos.

Los datos suministrados por las personas participantes serán tratados confidencialmente y utilizados exclusivamente por el Consejo de la Juventud de Euskadi para la gestión del presente sorteo.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión de la persona participante y como consecuencia de ello, el Consejo de la Juventud de Euskadi quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

